

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 7.151/2012

D. Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 19/2012 mediante transferencias y 20/2012 por créditos extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, así como el expe-

diente de modificación de créditos núm. 8/2012 mediante bajas en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 179.4, 177.2 y 175 respectivamente, en relación al 169 del RD. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se consideraran definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 31 de octubre de 2012. El Alcalde, firma ilegible.